PESQUISAS SOBRE OEI Y JUAN PABLO CASTRO

Juan Pablo Castro Morales, actual compañero de Alfonso Prada en la Casa de Nariño, y quien fungió como Director de Relaciones Corporativas del SENA, firmó en representación del SENA varios Convenios de Cooperación Internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI; uno de ellos, el **Convenio 0279 de 2016** fue firmado el 23 de diciembre de 2016 y su plazo de ejecución fue hasta el 31 de diciembre del mismo año (8 días).

Objeto contractual.

"*Aunar esfuerzos para desarrollar las actividades de organización gestión y divulgación que requiera la promoción de las políticas de formación internacionalización y comunicaciones del SENA así como de los programas y convenios suscritos que contribuyan promover el posicionamiento de la entidad* "

El monto del contrato es de $468´900.000 y el aporte de OEI $81´900.000 fue en especie, cuantificado así:

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 0279 DE 2016, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI

ACTIVIDAD		APORTE OEI
Dirección y apoyo en la formulación, diseño de estrategia de ejecución, gestión. Etapa de formulación, ejecución y liquidación.		$20.000.000,00
Apoyo financiero y contable. Etapa de formulación, ejecución y liquidación.		$11.400.000,00
Apoyo en la ejecución administrativa y logística. Etapa de formulación, ejecución y liquidación.		$12.000.000,00
Control interno financiero y técnico. Etapa de formulación, ejecución y liquidación.		$11.000.000,00
Asesoría jurídica para la formulación, ejecución y desarrollo del Convenio. Etapa de formulación, ejecución y liquidación.		$15.000.000,00
Publicación de notas y noticias de acciones de divulgación y sensibilización de la estrategia del Sena en el Sistema Iberoamericano de Información		$4.500.000,00
Medios necesarios		$5.000.000,00
Divulgación en redes sociales		$3.000.000,00
TOTAL		**$81.900.000,00**

Según la cláusula 7: **2.1Obligaciones especiales de OEI:** algunas de éstas son: a. Realizar el montaje, organizar administrar y ejecutar los eventos y actividades según las necesidades del SENA. d. Realizar dos capacitaciones en temas de liderazgo y emprendimiento, como instrumento para potencializar el talento humano de la entidad. g. el SENA podrá solicitar oportunamente el cubrimiento periodístico de un tema y/o evento educativo, cultural en otro país que sea miembro de la organización de estados iberoamericanos. f. Presentar informe al supervisor del convenio sobre la ejecución.

Surgen entonces varios interrogantes aún sin respuesta:

- Si el SENA imparte formación en temas de liderazgo y emprendimiento, cómo justifica contratarlo con otra Entidad.

- Dónde, qué actividades concretas se desarrollaron en cumplimiento del convenio, con qué resultados, en qué fechas y lugares y a qué población llegó durante escasos ocho días del mes de diciembre, precisamente cuando finaliza el año y la mayoría de la comunidad educativa se encuentra en disfrute de vacaciones colectivas.

- Si según las cláusulas décima segunda y décima cuarta del Convenio 0279, el Director de Promoción y Relaciones Corporativas - quien lo suscribió -, tiene también a su cargo su supervisión y al mismo tiempo integraría ´su comité coordinador, ¿cómo se garantizó la transparencia y el control en su ejecución?

Desde nuestra organización sindical SINDESENA, exhortamos a los organismos de control a que cumplan cabalmente son su papel de investigar y sancionar las conductas que contravengan la normatividad en materia penal, fiscal y disciplinaria.

JUNTA NACIONAL DE SINDESENA

Bogotá, 23 de noviembre de 2017